
RESOLUCIÓN N° 06/2019

POR LA CUAL SE RESCINDE CONTRATO DE FORMA UNILATERAL CON EL SEÑOR RICHARD ABEL FERREIRA ARCE DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES, CORRESPONDIENTE A LA MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA- PROCIENCIA-CONVOCATORIA 2017.

Asunción, 15 de enero del 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ley 2279/03. Que en su artículo N°7 inciso q) establece: “fomentar el desarrollo de la ciencia, tecnología, innovación y calidad por medio de mecanismos de incentivos a instituciones, empresas y personas”.

La Ley N°4758 de fecha 21 de setiembre de 2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”. En su **Artículo 12.** – Los proyectos y programas financiados por los fondos previstos en los incisos b) y e) del Artículo 3° de la presente Ley, serán aplicados a los objetivos señalados, respectivamente, en este artículo. En el **inciso g)** La investigación y desarrollo, que consistirá en los programas y proyectos propuestos para el CONACYT principalmente para el Programa de Incentivo de los Investigadores Nacionales (PRONII), al que se destinará entre el 20%(veinte por ciento) y el 30% (treinta por ciento) del presupuesto anual del Fondo.

La Resolución CONACYT N°102 del 08 de mayo de 2013 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria ad-referéndum del programa paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia- PROCIENCIA”

La Resolución C.A.F.E.E.I. N° 03 de fecha 20 de enero de 2014, “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología”.

La Resolución C.A.F.E.E.I. N°07 de fecha 26 de mayo de 2014 “Por la cual se amplía el Artículo 1° de la Resolución N°3 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se aprueba el Programa Paraguayo para el Desarrollo de Ciencia y Tecnología”.

La Resolución N°406 de fecha 31 de agosto de 2017 “Por la cual se aprueba el lanzamiento de la convocatoria, el pliego de bases y condiciones y el reglamento del programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores, en el marco del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología –PROCIENCIA”.

La Resolución N°663/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, donde se adjudican en su Artículo Primero a los beneficiarios/as del Programa de Incentivos para la formación de docentes-



RESOLUCIÓN N° 06/2019

POR LA CUAL SE RESCINDE CONTRATO DE FORMA UNILATERAL CON EL SEÑOR RICHARD ABEL FERREIRA ARCE DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES, CORRESPONDIENTE A LA MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICO BIOLÓGICAS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA- PROCIENCIA-CONVOCATORIA 2017.

investigadores al Programa de Maestría en Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Nacional de Asunción.

El Decreto N°8282 de fecha 21 de diciembre de 2017 “Por la cual se nombre al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

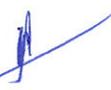
**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Art. 1° RESCINDIR el contrato N°015 entre el CONACYT y el señor **Richard Abel Ferreira Arce** con Cédula de Identidad Civil N° 4.636.862 adjudicado al Programa de Incentivos para la formación de docentes-investigadores correspondiente a la Maestría en Ciencias Químico Biológicas de la Universidad Nacional de Asunción; por incumplimiento de Contrato y Reglamento del Programa de incentivos para la formación de docentes-investigadores, Cláusula IX: RENOVACIÓN ANUAL DEL INCENTIVO; se detalla los importes asignados, desembolsados y no desembolsados.

| Importe Asignado | Desembolsado | No desembolsado |
|------------------|--------------|-----------------|
| 64.800.000 | 35.100.000 | 29.700.000 |

Art. 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.




Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT